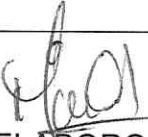

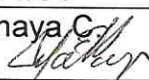


	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 1 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO

 ELABORO: MARIA CAROLINA OÑATE ARGOTE Bacterióloga	 REVISÓ: MARIA DANELA SOGAMOSO Subgerente Asistencial	 JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.675 2020/11/09
FECHA: 2020/11/04	FECHA: 2020/11/05	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 2020/11/06	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 2 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCES Y RESPONSABLES	3
3.	GENERALIDADES.....	3
3.1	SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO.	3
3.2	REPORTE DE RESULTADOS	4
3.3	REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS.....	4
4.	FLUJOGRAMA.....	5
5.	ANEXOS	5
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES	6
7.	REGISTRO DE CALIDAD.....	6
8.	NORMATIVIDAD.....	7
9.	BIBLIOGRAFIA	7
10.	CONTROLES.....	7

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 3 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Dar a conocer el procedimiento para la solicitud de exámenes, adecuado reporte y entrega de resultados de laboratorio clínico en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

1. Este Manual da inicio con las condiciones que debe cumplir para la solicitud y reporte de resultados de Laboratorio clínico y finaliza con la entrega de los mismos ya sea al médico tratante y/o al usuario. Recurso humano es responsable de verificar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento.
2. La solicitud de manera escrita por medio del formato de solicitud de exámenes de laboratorio clínico (consulta externa), o por medio del sistema de información **HOSVITAL** (urgencias y hospitalización) de acuerdo al servicio donde se encuentre el paciente.
3. La solicitud de exámenes la debe realizar el médico tratante quien será el responsable de realizar este procedimiento en la consulta de promoción y prevención, consulta externa, urgencias o en el servicio de hospitalización.
4. La solicitud también puede ser realizada por las enfermeras profesionales dentro del contexto de los programas de promoción y prevención. También cuando la situación lo requiera pueden complementar las solicitudes de toma de muestras cuando detecten que el médico omitió algún examen.


Auxiliares de Laboratorio Clínico y Bacteriólogos son los responsables de realizar las actividades descritas en este Manual.

3. GENERALIDADES

3.1 SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO.

La solicitud de los exámenes a realizar se realiza mediante la Historia Clínica electrónica mediante el sistema **HOSVITAL**.

En caso de no contar con el sistema en ese momento se puede realizar la solicitud manualmente en el formato **FR-LAB-05**, debe diligenciarse los datos completos del paciente: centro de atención, nombre del paciente, fecha, número de

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 4 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

documento de identidad del paciente, EPS a la cual pertenece, edad, sexo e impresión diagnóstica. Deben tener firma y sello legible.

El cumplimiento de las guías de atención según la patología en los servicios de consulta externa debe ser la premisa a la hora de ordenar exámenes de laboratorio clínico.

3.2 REPORTE DE RESULTADOS

En el sistema de información **HOSVITAL** se deben pasar todos los resultados de laboratorio realizados en las diferentes áreas (química, hematología, microbiología e inmunología ya sean de consulta externa, urgencias u hospitalización.

Cuando no se cuente con el sistema en su momento se hace el respectivo reporte de manera física con el formato FR-LAB-17.

El bacteriólogo(a) registra los resultados obtenidos por sección de acuerdo al número consecutivo del paciente, número que es asignado por orden de recepción de paciente o muestras (urgencias y hospitalización). De igual manera revisa y verifica el resultado y valida la información en correlación con la historia clínica del paciente, con sus antecedentes y/o con el histórico del paciente.


Una vez validados los reportes por parte del Bacteriólogo(a) estos quedan disponibles en el sistema HOSVITAL y en la historia clínica del paciente que puede ser consultado por el personal médico tratante a través de la interface desarrollada por el área de sistemas desde los computadores instalados en los consultorios

En caso de que el paciente exprese la necesidad de obtener los resultados en medio físico para ser presentado en otras instituciones, pacientes particulares, deben acercarse al Laboratorio Clínico en el horario ya establecido para tal fin.

3.3 REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS

La toma de muestras de laboratorio debe cumplir con el seguimiento a riesgos implementado en el manual de Seguimiento a Riesgos de la ESE Solución Salud, GUI-GQA-04

En el formato FR- GQA-01 de Registro de Eventos Adversos – incidentes, de la carpeta de seguimiento a riesgos de toma de muestras, debe anotarse lo relacionado con la ocurrencia.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 5 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

Ante la ocurrencia de un evento Adverso o un incidente en el área de toma de muestras, debe notificarse a la dirección del Centro de Atención mediante el formato FR-GQ-19 Reporte de incidentes / Eventos Adversos.

El director del centro de atención debe realizar una investigación sobre esta ocurrencia mediante entrevista al personal de enfermería y médicos, si es el caso, contando con la documentación del paciente. En el formato FR-GQ-20, debe realizarse el análisis de caso cuyo fin es establecer los errores cometidos y los factores contributivos que pudieron llevar a su ocurrencia. Ver análisis de la ocurrencia de evento adverso o incidente GUI-GQ-04.

4. FLUJOGRAMA.

No.		QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1	INICIO	Inicio.	-	-	-	-
2	REPORTE	Reporte.	Bacteriólogo.	Una vez finalizada la lectura de las muestras.	Area de lectura de muestra.	Diligencia r libro de registro según área , Química, Hematología, Inmunología y Microscopia.
3	TRANSCRIPCIÓN	Transcripción de resultados.	Bacteriólogo.	Apenas se finalice el análisis de la muestra y quede consignada en el libro.	Area de lectura de muestra.	Diligenciar el formato de reporte de resultados, con firma y sello del Bacteriólogo.
4	ENTREGA	Entrega de reports	Bacteriólogo o Auxiliar de Laboratorio	A la llegada del paciente a solicitar el resultado.	Area de recepción.	Una vez se constate el nombre del paciente en el formato o libro de registro.
5	REGISTRO DE ENTREGA	Registro de entrega.	Bacteriólogo o Auxiliar de Laboratorio	A la llegada del paciente a solicitar el resultado.	Area de recepción.	En la planilla de recepción de pacientes se diligencian las dos últimas casillas de entrega de resultados: Fecha de entrega, nombre y firma de quien retira los exámenes.
6	FIN	FIN	-	-	-	-

5. ANEXOS

No aplica.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 6 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

HOSVITAL: Software orientado a las Instituciones de Salud que permite integrar los procesos, tomando como eje fundamental el registro de actividades en la historia clínica electrónica.

Examen de laboratorio clínico: Prueba realizada en un laboratorio clínico, que requiere de recurso humano y tecnológico idóneo para su procesamiento. Útil para confirmar o descartar un diagnóstico.

Reporte de resultados: Es la transcripción en un medio físico o electrónico el reporte obtenido después del análisis de una muestra.

Toma de muestras: Área que cuenta con los recursos técnicos y humanos apropiados para la correcta toma de muestras y/o productos biológicos que serán procesados en el laboratorio clínico.

Muestra: Porción de un producto o tejido que se emplea para estudiar su naturaleza, composición y estructura.



Bacteriólogo(a): Profesional de la salud con capacidades plenas para el desempeño de todas las actividades en el laboratorio clínico y por ende lo mencionado en este manual.

Auxiliar de laboratorio: Personal que se encuentra en colaboración permanente con el bacteriólogo/a, con óptimas capacidades para realizar lo establecido en este manual y actividades como conservar, limpiar y esterilizar todo el material que se utiliza en el laboratorio.

Manual: Es toda guía de instrucciones que permite el establecimiento de procedimientos de trabajo y/o actividad previa a realizar, para un excelente desarrollo y dar cumplimiento del mismo.

7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Solicitud de exámenes laboratorio	FR-LAB-05	Laboratorio	Bacteriolog@	2 años	Dstrucción
laboratorio clínico - reporte	FR-LAB-17	Laboratorio	Bacteriolog@	2 años	Dstrucción

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 4	Código PR-LAB-01	Página 7 de 7	
	SOLICITUD Y REPORTE DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

exámenes					
----------	--	--	--	--	--

8. NORMATIVIDAD

Decreto 780 de 2016, establece los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Calidad de la atención en Salud del Sistema General de Seguridad en Salud en ítem 8 del artículo 2.5.1.1.3 enuncia Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS. Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

9. BIBLIOGRAFIA

No aplica.

10. CONTROLES

No aplica.

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
2	Se actualiza el procedimiento de solicitud y reporte de exámenes de laboratorio clínico	Gerencia	2011/05/30
3	Se actualiza procedimiento en general.	Gerencia	2018/09/03
4	Se realiza actualización general y se incluye PR-LAB-04 Reporte y entrega de resultados	Gerencia	2020/11/09

